

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

## **REGLAS DE OPERACIÓN**

### **DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL**

### **DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA**

### **DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**2018**

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

## INDICE

<b>1.- PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2.- ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>3.- OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>4.- LINEAMIENTOS GENERALES</b>	<b>6</b>
<b>4.1 COBERTURA</b>	<b>11</b>
<b>4.2 POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<b>12</b>
<b>4.3 CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS</b>	<b>12</b>
<b>4.4 BENEFICIARIOS</b>	<b>14</b>
<b>5.- LINEAMIENTOS ESPECIFICOS</b>	<b>23</b>
<b>6.- MECANICA DE OPERACIÓN</b>	<b>24</b>
<b>6.1 DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN</b>	<b>24</b>
<b>6.2 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>29</b>

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

<b>7.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>29</b>
<b>7.1 AVANCES FISICOS – FINANCIEROS</b>	<b>29</b>
<b>7.2 CIERRE DE EJERCICIO</b>	<b>29</b>
<b>8.- EVALUACIÓN</b>	<b>29</b>
<b>8.1 INTERNA</b>	<b>29</b>
<b>8.2 EXTERNA</b>	<b>30</b>
<b>9.- INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>30</b>
<b>10.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA</b>	<b>31</b>
<b>11.- QUEJAS Y SUGERENCIAS</b>	<b>32</b>
<b>12.- ANEXOS</b>	<b>33</b>

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

## 1. PRESENTACIÓN

El Gobierno del estado de Tlaxcala, se propone enfrentar el reto del desarrollo social en los próximos años, luchando contra la reducción de la pobreza, mediante el reordenamiento de la política social en los ámbitos estatal y municipal a fin de mejorar su efectividad, sus sostenibilidad y su conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala, a través de asegurar que los programas sociales brinden herramientas que mejoren el capital humano de los beneficiarios y los enlace con oportunidades de desarrollo económico real, a fin de que la política social no sea primordialmente paliativa.

Es en este contexto, el Gobierno del Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, asume con mucha responsabilidad la prestación de servicios de carácter asistencial, cuyo principal fin es el de focalizar la cobertura de apoyos en las zonas de pobreza extrema que permitan disminuir la inseguridad alimentaria en el estado, por ello es de suma importancia fomentar la participación social, el empoderamiento, la autogestión en el desarrollo comunitario de proyectos para mejorar la calidad de vida de las familias tlaxcaltecas, mediante la implementación de modelos auto sustentables.

Es necesario que la asistencia social alimentaria contemple la mala nutrición, para ello habremos de implementar cambios sustanciales en la composición de los apoyos alimentarios, lo que constituye la primera acción de mejora de la “calidad nutricia” de los mismos.

En este sentido, plasmaremos claramente las acciones a impulsar en materia de alimentación alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, que nos permitan cumplir con los objetivos planteados en esta administración en congruencia con la Política Social del Gobierno Federal. Así como, con la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes” y con el “Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los Centros de Consumo Escolar de los Planteles de Educación Básica”, los cuales tienen por objeto integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los estados, en la prevención y atención de la problemática alimentaria nacional.

## 2. ANTECEDENTES

El análisis del desarrollo social en Tlaxcala, muestra que aún no tiene las condiciones necesarias para insertar a sus jóvenes a las actividades productivas de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento. Aun y cuando en los últimos años se han logrado avances en la reducción de la pobreza extrema, persisten las carencias sociales, sobre todo en el acceso a seguridad social. Además siete de cada diez personas carecen de los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias), tres de cada diez no tienen a su alcance los medios para tener una nutrición adecuada y sólo una de cada diez personas no es pobre ni es vulnerable a caer en la pobreza. Aumentando con ello la pobreza multidimensional como lo muestran los indicadores elaborados por el CONEVAL.\*

De acuerdo con esta institución, la carencia por acceso a la alimentación demuestra que dos de cada diez personas la padecen (21.5%), la cual es una proporción casi idéntica al promedio nacional (21.7%). Entre 2010 y 2015, el porcentaje disminuyó 2.6 puntos porcentuales en Tlaxcala y 3.1 en el país (CONEVAL., 2016). \*

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

La carencia por acceso a la alimentación es la segunda más común en Tlaxcala, la seguridad alimentaria es un indicador relacionado con la carencia por acceso a la alimentación. La inseguridad alimentaria se presenta en la población tlaxcalteca cuando existe la incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar los bienes de dicha canasta. De acuerdo al CONEVAL, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderada o severa. \*

En Tlaxcala, 57.9% de la población goza de seguridad alimentaria. El restante 32.1% padece inseguridad alimentaria: leve (20.6%), moderada (12.6%) y severa (8.6%). Es decir para nueve de cada 100 tlaxcaltecas es complicado obtener su ingesta calórica mínima diaria. \*

La inseguridad alimentaria leve, moderada y severa ha disminuido en el estado desde 2010. Sin embargo, Tlaxcala aún está lejos de garantizar la alimentación a sus habitantes, al menos conforme al grado de la entidad con mayor seguridad alimentaria del país, la Ciudad de México, donde 79.2% disfruta este tipo de seguridad. \*

La desnutrición también es un problema para la niñez en Tlaxcala, especialmente para los que viven en zonas rurales. Del total de menores de cinco años, 17.2% tiene talla baja, 3.7% bajo peso y 0.9% emaciación. La prevalencia de baja talla en Tlaxcala es superior a la encontrada en el ámbito nacional (13.6%). Entre los niños de 5 a 11 años de edad, así como en el de 12 a 19 la prevalencia de anemia es superior al promedio nacional (ENSANUT, 2012). De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, “estas altas prevalencias son de gran trascendencia dados los efectos adversos de la desnutrición crónica en la morbilidad, mortalidad, en el desarrollo psicomotor del niño y en el desempeño intelectual y físico del escolar, el adolescente y el adulto, lo que se traduce en desventaja de por vida en el desarrollo de capacidades” (ENSANUT, 2012). \*

La desnutrición de un sector de los niños tlaxcaltecas convive con un problema derivado de la transición epidemiológica: 32.5% de los niños en edad escolar tiene sobre peso u obesidad (ENSANUT, 2012). Por otro lado el porcentaje de población vulnerable por tipo de carencia estatal se presenta de la siguiente manera: seguridad social 67%, servicios de salud 14.8%, **acceso a la alimentación 21.5 %**, rezago educativo 13.8 %, servicios básicos de vivienda 11.1 % y calidad y espacios en la vivienda 10.8%. Fuente: CONEVAL.

**\*Fuente de la información: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Tlaxcala.**

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

### 3. OBJETIVOS

Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

Proporcionar, a los Sistemas Municipales DIF, lineamientos generales y específicos para la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que les permita otorgar servicios de calidad a la población vulnerable sujeta de atención.

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos fríos, desayunos calientes o comidas, diseñados con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria, aseguramiento de calidad y producción de alimentos.

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de los menores de cinco años que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindando Orientación Alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres.

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de Orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de las familias en condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñada con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria y aseguramiento de la calidad.

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los presentes Lineamientos para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, establecen los criterios que deberán adoptarse para operar los programas alimentarios por parte del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF, delimitando las responsabilidades generales de cada uno de ellos. Los mismos tendrán una vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2021, su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, en coordinación con la Dirección de Atención a Población Vulnerable del propio Sistema Estatal DIF.

#### **Atribuciones y Deberes del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF.**

##### **Sistema Estatal DIF**

Con la intención de dejar claros cada uno de los niveles de intervención en la operación de los programas alimentarios se han definido las siguientes funciones a desarrollar por el **Sistema Estatal**.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Corresponde al **Sistema Estatal DIF Tlaxcala**, a través de las áreas responsables de los Programas de Asistencia Social Alimentaria:

- Elaborar Conforme a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal.
- Elaborar Reglas de Operación por programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con lo que establece el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal sobre las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones múltiples reciban los estados de la federación y el D.F., se destinara un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social. Estas reglas de operación deben enviarse a los SMDIF, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas para su observancia y apego.
- Elaborar Reglas de Operación con base en el siguiente marco legal que de sustento y certidumbre a los beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento de los programas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018  
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021  
Ley General de Salud  
Ley de Asistencia Social  
Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala

- Operar los programas alimentarios de desayunos escolares en ambas modalidades, atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y asistencia alimentaria a familias en desamparo, en todo el Estado y coordinar a las instancias participantes en esta operación, lo cual implica:
  - a) Administrar, ejercer y aplicar los recursos provenientes del Ramo 33 fondo V.i. de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad nacional y estatal vigente.
  - b) Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para desayunos escolares, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia que emite el SNDIF (EIASA). Es una atribución del SEDIF validar los menús proporcionados por los SMDIF.
  - c) Llevar a cabo actividades de focalización para la identificación de escuelas, hogares o personas, candidatos a recibir uno de los cuatro tipos de apoyo que establecen los Lineamientos en la materia a nivel Estatal, a través de la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria.
  - d) Asegurar el correcto almacenaje y distribución de los insumos, estableciendo mecanismos de aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios, con el fin de cuidar, además de la calidad



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

nutrimental, la inocuidad de éstos, a través de acciones de prevención, vigilancia y control durante la selección, adquisición, distribución, almacenamiento, entrega y preparación de los mimos.

- e) Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población con inseguridad alimentaria, a través de los SMDIF bajo convenios de colaboración y conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El SEDIF promoverá que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes. Los desayunos escolares deberán ser entregados dentro del plantel escolar y de acuerdo a la calendarización y conformación de menús planeados por el SEDIF.
- f) Para incidir en la mejora de calidad de vida de los beneficiarios de los programas alimentarios, se requiere que éstos, además de estar conformados bajo criterios de calidad nutricia, estén siempre acompañados de acciones de **orientación alimentaria**, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física. La orientación alimentaria deberá dirigirse primordialmente a los beneficiarios de los programas alimentarios, así como al personal de los SMDIF y en las comunidades.
- g) Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. En el caso del Programa de Desayunos Escolares Calientes, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de Comités quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del programa. En el caso de los Desayunos Escolares Fríos, se deberá fomentar la participación de maestros y padres de familia para la recepción, entrega y manejo de excedentes, así como el seguimiento y vigilancia del programa. Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de Orientación alimentaria y promoción de la salud.
- h) Realizar sesiones periódicas de coordinación con los SMDIF a fin de orientarlos, y para valorar los avances de los programas en todos los niveles operativos, con el fin de analizar cualitativamente y cuantitativamente el cumplimiento de objetivos y metas, y coadyuvar a la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos.
- i) Concentrar e Integrar el padrón estatal de beneficiarios en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, y con apego al Manual de Operación del Sistema Integral de información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio del 2011.
- j) Dar seguimiento y evaluar la operación e impacto de los programas alimentarios, lo que implica:
  - a) Asegurar la calidad de los insumos alimentarios, a través de la aplicación de prácticas de higiene e identificación de puntos críticos, desde la selección hasta la entrega de los insumos alimentarios.
  - b) Supervisar las acciones de orientación alimentaria implementadas por los SMDIF, con los beneficiarios de los programas y con sus comunidades. La supervisiones se realizaran mediante formato de supervisión en visita de campo.
  - c) Diseñar una estrategia de evaluación de impacto de los programas alimentarios, en el marco de los objetivos establecidos por el SEDIF.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- d) Coordinar y propiciar la supervisión de los programas alimentarios con los SMDIF a través de convenios de colaboración y reglas de operación
- e) Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento de los programas.
  
- k) Fortalecer la operación de los programas alimentarios, lo que implica:
  - a) Implementar estrategias para que los SMDIF, focalicen los apoyos alimentarios entre quienes realmente lo requieran.
  - b) Promover la inclusión de verdura y fruta en los espacios alimentarios, a través del diseño y entrega de los menús y generar estrategias para su adquisición y distribución.
  - c) Fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos escolares y/o comunitarios.
  - d) Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de impulsar el consumo de los desayunos escolares, modalidad caliente, para garantizar que los beneficiarios cuenten con espacios dignos.
  - e) Impulsar la participación de otras instituciones en las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, para promover la correcta selección, preparación y consumo de alimentos.
  
- l) Informar al SNDIF sobre el avance y desempeño de los programas, bajo los siguientes criterios.
  - a) Proporcionar al SNDIF la información específica que éste solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos (Calendario de Entrega de Informes).
  - b) Es responsabilidad del SEDIF dar el seguimiento necesario a la obtención de los acuses de recibo y conservar la evidencia del envío de la información en tiempo y forma al SNDIF.
  
- m) Implementar acciones preventivas para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobretodo en tiempos electorales.

### **Sistemas Municipales**

En el mismo tenor y, convencidos de que son los Sistemas Municipales DIF un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas alimentarios se definen las siguientes funciones:

- Administrar, ejercer y aplicar los recursos que le sean asignados para operar los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, con transparencia y en congruencia con la normatividad nacional y estatal vigente.
- Participar de manera conjunta con el Sistema Estatal DIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la focalización, detección, selección y atención de beneficiarios.
- Realizar procesos de focalización geográfica (Encuesta para focalizar hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA)) a fin de identificar localidades prioritarias de atención para, posteriormente, identificar a escuelas, hogares o personas con inseguridad alimentaria candidatos a ser beneficiarios de los programas, para ello

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

se apoyara de herramientas tales como el estudio socioeconómico, encuesta para focalizar – clasificar hogares con inseguridad alimentaria, diagnósticos médicos emitidos por el sector salud, formatos de padrones establecidos por el SEDIF, etc.

- Elaborar los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios en cumplimiento a la normatividad establecida por el SEDIF, en los tiempos y formas señaladas, la omisión de esta información cancelara la operación de cualquiera de los programas alimentarios según sea el caso.
  
- Promover, coordinar y fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de Comités quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del programa (contraloría social). En el caso de los Desayunos Escolares Fríos, se deberá fomentar la participación de maestros y padres de familia para la recepción, entrega y manejo de excedentes, así como también deberán promover y participar (compromiso de proporcionar fruta fresca para complementar el desayuno escolar frío) en la inclusión del consumo de fruta en los días que los menús no contemplen fruta en estado natural, así como en el seguimiento y vigilancia del programa. Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de Orientación alimentaria y promoción de la salud.
- Operar los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con observancia y apego a las reglas de operación emitidas por el Sistema Estatal DIF;
- Recabar las cuotas de recuperación de los programas alimentarios para ser entregadas en tiempo y forma al Sistema Estatal DIF
- Operar modelos alternativos de atención alimentaria acordes a las necesidades locales y en congruencia con la seguridad alimentaria;
- Expedir constancia de vulnerabilidad previo estudio socioeconómico;
- Coordinarse con el Sector Salud, para realizar acciones de vigilancia nutricional y orientación alimentaria que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria;
- Remitir la información de avance de los programas alimentarios en forma mensual al Sistema Estatal DIF, a efecto de medir cuantitativa y cualitativamente el desempeño de los SMDIF;
- Recabar la documentación de los beneficiarios (conformación de expedientes).
- Integrar los expedientes técnicos de los programas alimentarios (solicitudes, padrones de beneficiarios y reportes de seguimiento de los programas alimentarios).
- Los SMDIF deberán acotarse e implementar las estrategias necesarias en cada uno de sus municipios a fin de atender a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, promoviendo:
  - a) Estilos de vida saludables, realizando campañas de educación en esta materia, así mismo reducir el consumo de azúcares, grasas saturadas y grasas trans en la dieta de los beneficiarios.
  - b) La disminución del consumo de sodio, reduciendo la cantidad de sodio adicionado y aumentando la disponibilidad y accesibilidad de productos de bajo contenido en sodio (400mg de sodio en 100g de producto).
  - c) Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable, en las instituciones escolares, así como con los demás beneficiarios que atienden los programas alimentarios.
  - d) Incrementar el consumo diario de verduras, frutas (70g. de verdura y 70g. de fruta fresca por cada beneficiario) y leguminosas, cereales de granos enteros y fibra en la dieta de los escolares y con los demás beneficiarios que atienden los programas alimentarios.
  - e) Promover una cultura de hábitos alimentarios saludables, cuya finalidad permita a los niños, niñas y adolescentes tener una vida más saludable.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- f) Promover huertos escolares y familiares de traspatio, cuya finalidad sea la de apoyar la economía familiar o en su caso la de apoyar las acciones de consumo de verdura y fruta dentro de los espacios alimentarios a cargo de los SMDIF.
- Los Sistemas Municipales DIF, también deberán implementar acciones congruentes, en relación al Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas en los Centros de Consumo Escolar de los planteles de educación básica, por lo que se obligarán a:
  - a) Promover que en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica se preparen y expendan alimentos y bebidas que faciliten una alimentación correcta.
  - b) Promover en la comunidad y en centros escolares actividades que fomenten el cuidado al medio ambiente, como lo es la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, acumulación de productos para reciclaje, el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc.
  - c) Constituir normas claras sobre el tipo de alimentos que se recomienda elaborar y distribuir en los desayunadores escolares, cuidando las medidas de higiene a fin de que estos espacios sean saludables, mediante la entrega del manual de higiene de los alimentos, los cuales serán entregados por los SMDIF a cada uno de los espacios alimentarios para su observancia.
  - d) Impulsar una cultura de hábitos alimentarios saludables y una formación alimentaria que permita a niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica desarrollar aprendizajes hacia una vida más sana y una actitud crítica ante las prácticas que tienen efectos negativos en la salud individual y colectiva.
  - e) Propiciar la reflexión y el análisis entre las autoridades educativas. La comunidad educativa, los Consejos Escolares de Participación Social, y demás actores que participan en el quehacer educativo para reconocer a la salud como un componente básico en la formación integral de niñas, niños y adolescentes como una forma de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.
- Los Sistemas Municipales DIF, deberán contratar a un nutriólogo o nutrióloga a fin de apoyar las acciones de orientación alimentaria y diseñar los planes y programas anuales dentro de esta estrategia en coordinación con el SEDIF, con la finalidad de promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y en la promoción de hábitos de higiene.
- Los Sistemas Municipales DIF, al operar los programas alimentarios, deberán establecer los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad de los insumos alimentarios, con el fin de cuidar, la inocuidad de éstos, a través de acciones de vigilancia, distribución, almacenamiento, entrega y preparación.
- El proceso de distribución de los insumos alimentarios se dará de acuerdo a lo siguiente:
  - Dentro del programa de desayuno en su modalidad frío, el proceso de distribución se realizara directamente a las instituciones escolares, de conformidad con el padrón de instituciones educativas por atender, se programaran rutas de entrega, las cuales se les dará a conocer a los SMDIF a fin de poder realizar las acciones de aseguramiento de la calidad tratado en el punto anterior.
  - En el programa de desayuno escolar caliente, los SMDIF acudirán en base a calendarización a las oficinas del SEDIF, a fin de cubrir la cuota de recuperación respectiva y posteriormente acudir al almacén del proveedor para recibir el número de despensas que corresponda, posteriormente son los responsables de hacer llegar los insumos a las instituciones escolares.
  - Por lo que corresponde al programa de atención a sujetos vulnerables y familias en desamparo, acudirán a realizar el pago de las cuotas de recuperación en base a calendarización previamente

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

establecida por el SEDIF, posteriormente se programa la entrega de las despensas en cada uno de los municipios con apoyo del SMDIF.

#### **4.1 Cobertura**

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala está integrada por 4 programas:

- Desayunos escolares en su modalidad caliente y frío
- Atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados
- Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables
- Asistencia alimentaria a familias en desamparo

En coordinación con las autoridades municipales, impulsaremos políticas de aplicación y ejercicio del gasto social para atender la demanda de asistencia alimentaria con base en la implementación de métodos de focalización adecuados que nos permitan medir el grado de inseguridad alimentaria en cada uno de los municipios que conforman el Estado, bajo una visión humanista; por lo que la cobertura de atención de los programas alimentarios se aplicara en todo el territorio del Estado, atendiendo prioritariamente a localidades con alto y muy alto grado de marginación (COESPO).

#### **4.2 Población Objetivo**

La población objetivo sujeta de atención será preferentemente para:

- Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional;
- Niñas y niños entre un año y cuatro años once meses, con grados de desnutrición o en riesgo, no escolarizados y que presenten condiciones de inseguridad alimentaria;
- A grupos en riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos, todos ellos que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas;
- Así como personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieran de apoyo institucional para enfrentarlos.

#### **4.3 Características de los apoyos**

##### **4.3.1 Tipo de apoyo**

Los apoyos alimentarios que se otorguen a la población sujeta de asistencia alimentaria se integraran bajo criterios de calidad nutricia con las siguientes características:

**El desayuno escolar modalidad caliente (DEC)** se conformara por:

Un desayuno o comida escolar caliente, el cual se compone de:

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- Leche descremada y/o agua natural,
- Un platillo fuerte que incluya verduras, un cereal integral, una leguminosa y/o un alimento de origen animal,
- Fruta en estado natural o deshidratada.

**El desayuno escolar frío (DEF):**

Este se compone de:

- Leche descremada,
- Cereal integral,
- Fruta fresca o deshidratada,

Conformados bajo criterios de calidad nutricia.

**Atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados:**

Conformación del apoyo:

Se otorgara a través de dotaciones para niños de 12 meses a 4 años 11 meses, conformadas por:

- Leche entera de vaca UHT, sabor natural (250 ml. diarios).
- Productos de origen animal (carne seca, atún, sardina, huevo).
- Al menos dos tipos de cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta integral)

**Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Familias en Desamparo**

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes a este programa es:

- Dotación, de 4 o más alimentos básicos
- Leguminosas
- Alimentos de origen animal
- Cereal

**4.3.2 De las cuotas de recuperación de apoyos alimentarios**

El beneficiario tiene la corresponsabilidad de aportar una cuota de recuperación (aportación económica), cuya finalidad es la de fortalecer los programas que le dan origen.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Es atribución del Sistema Estatal DIF, el establecer el importe del apoyo (**cuota de recuperación**) de los Programas Alimentarios **Desayunos Escolares, Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Familias en Desamparo**, a partir del siguiente criterio:

- El importe del apoyo (Cuota de recuperación) será definido por el SEDIF, en relación con las características socioeconómicas de los sujetos de atención, tomando como base el costo real de los insumos otorgados:  
⇒ De 0% al 40% del costo total de los insumos dependiendo de las características socioeconómicas de la población.

Las cuotas de recuperación que origine cada uno de los programas alimentarios se aplicaran de conformidad a lo establecido en el presupuesto de egresos de federación y deberán destinarse a acciones de asistencia social y/o para mejorar los programas que le dan origen.

Los Sistemas Municipales DIF, **están obligados a entregar al Sistema Estatal DIF** dentro de los diez primeros días naturales de cada mes el importe total de las cuotas de recuperación de los programas alimentarios.

#### 4.3.3 De las Donaciones

El Sistema Estatal DIF a través de las facultades que le han sido conferidas a su Directora General, autorizara un porcentaje que no exceda del 20% del total de los recursos aplicados para la operación de los programas alimentarios, los cuales otorgara como donaciones para la atención de población vulnerable en condiciones de extrema pobreza o en desamparo y en la atención a población en condiciones de emergencia.

#### 4.4 Beneficiarios

Los beneficiarios son conceptualizados como la población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria; bajo este contexto, los beneficiarios que atienden los programas alimentarios que opera el SEDIF son:

- Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional,
- Niñas y niños entre un año y cuatro años once meses, con grados de desnutrición o en riesgo, no escolarizados y que presenten condiciones de inseguridad alimentaria,
- A grupos en riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos, todos ellos que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente.
- Así como personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieran de apoyo institucional para enfrentarlos.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**4.4.1 Criterios de selección para la población objetivo.**

**4.4.1.1 Elegibilidad**

Para poder recibir el apoyo alimentario correspondiente, la población objetivo deberá cubrir los siguientes criterios elegibilidad:

a) Desayunos Escolares

- ⇒ Estar inscrito en el ciclo escolar correspondiente en planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional de nivel preescolar y primaria.
- ⇒ Asistir a la escuela conforme al calendario escolar.
- ⇒ Asistir a centros educativos indígenas y CONAFE

Habitar en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con presencia de inseguridad alimentaria.

b) Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados

- ⇒ Ser niño o niña menor de 4 años 11 meses.
- ⇒ Habitar en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con presencia de inseguridad alimentaria.

c) Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

- ⇒ Ser niñas, niños y/o adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.
- ⇒ Mujeres embarazadas y/o mujeres en periodo de lactancia en condiciones de vulnerabilidad.
- ⇒ Personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad o desamparo.
- ⇒ Adultos mayores de 60 años en condiciones de vulnerabilidad o desamparo.

- ⇒ Todos ellos que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, con presencia de inseguridad alimentaria.

d) Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

- ⇒ Familias en condiciones de emergencia por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos.
- ⇒

**Requisitos:**

a) Desayunos Escolares

- ✓ Presentar al SMDIF solicitud de continuidad en programa al inicio del ciclo escolar.
- ✓ Actualizar el padrón de beneficiarios cada ciclo escolar, en el caso de jardines de niños se tomara en cuenta a toda la matrícula escolar y en el caso de escuelas de educación primaria solo de 1° a 3er. Año.
- ✓ El SMDIF deberá remitir en tiempo y forma al SEDIF el padrón de beneficiarios para dar seguimiento al mismo.
- ✓ Llenar la encuesta de inseguridad alimentaria, para la selección de beneficiarios que los SMDIF les proporcionara en los lugares que señale misma que se anexara al expediente.

b) Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, no Escolarizados

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- ✓ Presentar copia fotostática de la CURP del menor y del padre o tutor, acta de nacimiento del menor, cartilla de vacunación, copia de la credencial de elector ó cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación del padre ó tutor del menor, comprobante de domicilio, estudio socioeconómico, encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria, constancia de vulnerabilidad expedida por autoridad competente, carta bajo protesta de decir verdad que no recibe apoyos sociales federales, estatales o municipales a efecto de la integración de su expediente.
- ✓ Anexar Diagnóstico médico expedido por la Secretaría de Salud, que demuestre el grado de desnutrición que presenta el niño o niña, se dará prioridad a aquellos pequeños que presenten grados de desnutrición severos y moderados.
- ✓ Presentar la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA) debidamente requisitada.

c) Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

- ✓ Presentar al SMDIF solicitud de incorporación al programa por parte del posible beneficiario.
- ✓ Presentar en la misma solicitud copia de la CURP, acta de nacimiento, copia de la credencial de elector ó cualquier documento con fotografía que demuestre su acreditación, constancia de radicación, carta de decir verdad que no recibe apoyo de algún otro programa, así como comprobante de domicilio, constancia de vulnerabilidad para la integración de su expediente.
- ✓ Llenar y presentar la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA) debidamente requisitada, misma que se anexara al expediente.

**Restricciones:**

a) En el Programa Desayunos Escolares

- Cuando el menor no asista a la escuela.
- Cuando el menor sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando los maestros no entreguen la información en tiempo y forma para efectos de integración del padrón.

b) Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizado

- Cuando el menor sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando el tutor no entregue su documentación.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**c) Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables**

- Cuando el adulto mayor, discapacitado o persona en situación de vulnerabilidad sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando el adulto mayor discapacitado o persona en situación de vulnerabilidad no entregue la documentación solicitada para su ingreso al programa en tiempo y forma.

En el caso específico del Programa de Desayuno Escolar Modalidad Caliente las situaciones que son causas de restricción o terminación del convenio del programa son:

- 1.- Falta de entrega de documentación solicitada por el Sistema Estatal DIF, para seguimiento del programa (petición por escrito, padrón de beneficiarios y convenio y actas constitutivas).
- 2.- Falta de aplicación de normatividad vigente dentro de los desayunadores escolares (falta de aplicación de menús cíclicos bajo criterios de calidad nutricional) o la inasistencia a capacitaciones o cursos por parte de los responsables de los desayunadores, implementados por el Sistema Estatal DIF o por los SMDIF.
- 3.- La venta de insumos alimentarios del desayunador fuera de la institución escolar.
- 4.- Cobrar cuotas de recuperación superior a las establecidas por parte del SEDIF.
- 5.- Condicionar la entrega de apoyos alimentarios del programa, a los beneficiarios del mismo.
- 6.- Utilizar el programa para otros fines distintos a los señalados por la normatividad vigente.
- 7.- La falta de implementación del fondo de ahorro por desayunador escolar (10% de fondo de ahorro).

**4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)**

Los Programas Alimentarios se rigen por los principios básicos de focalización, objetividad y transparencia. Estos principios se aplican mediante:

**Focalización y Cobertura:**

Las actividades de focalización permiten transparentar la cobertura de atención de los beneficiarios de los programas alimentarios, que se realiza a través de la encuesta de inseguridad alimentaria en los municipios y localidades del Estado, encuesta que permite la selección de los beneficiarios.

Reglas de Operación:

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Permiten transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, en ellas se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF y beneficiarios además contemplan el proceso de operación de los programas.

Convenios de Coordinación:

Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre “SEDIF TLAXCALA” y “SMDIF”, para coordinar la ejecución de los programas alimentarios de acuerdo a las reglas de operación.

**Padrón de Beneficiarios:**

Mediante el registro de población, que es el resultado de la planeación, cuya elaboración bajo criterios de focalización da certidumbre a la asignación de los recursos y garantiza la transparencia tanto al ejercicio, como de su aplicación.

Los Sistemas Municipales DIF en coordinación con el sector educativo identifican al beneficiario en base a la normatividad, una vez identificados, los SMDIF proceden a la captura en el formato que le sea asignado, con la finalidad de identificar a cada uno de los beneficiarios de los programas alimentarios.

Los Sistemas Municipales DIF, integrarán los expedientes técnicos de los programas alimentarios de desayunos escolares en su modalidad caliente y frío, atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y asistencia alimentaria a familias en desamparo, conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación anexando la documentación de los beneficiarios de los programas alimentarios; los cuales estarán a disposición del SEDIF en el momento que lo solicite

Etiquetas o pinta de logos: Herramienta de transparencia que propicia el conocimiento de la población beneficiada con los programas alimentarios entre las autoridades educativas, comités de padres de familia y comités comunitarios.

El SEDIF entregará a cada SMDIF etiquetas o logos del programa; las cuales serán pegadas o pintadas en cada centro escolar beneficiado o desayunador, en un lugar visible y con el número de beneficiarios.

Los Sistemas Municipales DIF recabaran los datos personales para ser incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado “Sistema de Beneficiarios de Ayudas y Subsidios”, requisitando para tal efecto el formato de consentimiento para la publicación de sus datos personales en cumplimiento a lo establecido a los artículos 6º fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 14, 17 y 28 de la Ley de Protección de Datos personales para el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de los beneficiarios, con fundamento en los artículos 1 y 67 de la Ley de Contabilidad Gubernamental;

**Visitas de Seguimiento y Supervisión:**

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las visitas que realiza el SEDIF a los SMDIF, tiene como objetivo que personal de las áreas operativas den seguimiento a la operación de los programas con base a la normatividad establecida, así como retroalimentar al personal operativo del municipio para eficientar los programas alimentarios y realizar acciones de mejora. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, es verificar que los menores beneficiados reciban los desayunos escolares de lunes a viernes dentro del centro escolar o comedor escolar en un horario específico y aplicar un cuestionario “Monitoreo de Aceptación y Consumo de los Desayunos Escolares” a maestros, padres de familia y personal del SMDIF.

Los trabajos que se realizan en campo permiten conocer en cierta medida, la operación de los programas alimentarios a través de la observación directa y entrevistas con los beneficiarios.

Una vez obtenida la información, el personal del SEDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora de los programas alimentarios, a través de una minuta que debe ser firmada por ambas partes.

#### **Participación de Comités Comunitarios:**

Los Comités Comunitarios de Contraloría Social entre la población beneficiaria de los diferentes programas alimentarios, participan en la recepción, entrega y vigilancia.

Los Sistemas Municipales DIF participarán con el SEDIF en la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento de los programas alimentarios de desayunos escolares en su modalidad caliente y frío, atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y asistencia alimentaria a familias en desamparo;

#### **4.4.2 Criterios de Selección para los Insumos Alimentarios**

##### **Desayunos Escolares**

Con base a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo o la última publicación de esta norma, y a lo estipulado en la EIASA se determina la calidad nutricia de cada uno de los insumos que forman parte de los desayunos escolares por parte de las áreas requeridas y el Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional y Orientación Alimentaria, partiendo de estos requerimientos nutricionales se realizan las especificaciones técnicas de calidad de cada uno de éstos, y en ese momento inicia el proceso licitatorio con la finalidad de adquirir los desayunos escolares, en la operación de los programas se evalúa y monitorea la aceptación de la calidad de los insumos.

En la conformación del menú diario del programa desayuno escolar, una vez autorizado por la Dirección General y que los costos unitarios de éstos estén dentro de nuestro presupuesto se les asigna un número de menú el cual estará conformado por tres componentes (leche descremada natural, galleta integral o de avena, barra de amaranto con cacahuete o avena, y fruta natural o deshidratada) en el caso de frío y en el caso de desayuno caliente por tres componentes (leche descremada, un guisado preparado con verdura, tortillas y fruta de temporada), se elaboran las Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios del

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Programa Desayunos Escolares, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.

Se realizan análisis físico-químico y microbiológico a los productos de la siguiente manera: El Sistema Estatal DIF tomara la muestra del producto de acuerdo a la calendarización de entregas. Los análisis efectuados a los productos deberán ser por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). La frecuencia con lo que se llevarán a cabo es por dos periodos al año.

A través de los SMDIF al retirar los productos del almacén verificaran que se encuentren en buen estado, en caso contrario lo reportaran al área operativa a fin de corregir esta situación.

Mediante las actividades y compromisos que generan los Comités Comunitarios o de Contraloría Social en los Programas Alimentarios, una de sus responsabilidades es reportar de forma inmediata de existir alguna anomalía al SMDIF o SEDIF si detectan algún producto en mal estado o fecha de caducidad vencida, para que se corrija esta situación en la medida de lo posible. (Realizaran el reporte mediante escrito libre con evidencia fotográfica)

Se expedirá “Manual de Higiene de los Alimentos” el cual será entregado a los SMDIF para su reproducción y distribución a los comedores escolares a fin de que el personal encargado lleve a cabo sus recomendaciones.

Personal Operativo de Desayunos Escolares Modalidad Caliente del SEDIF, realizará visitas de seguimiento y evaluación del programa a los SMDIF, dentro de sus actividades verificaran si se llevan a cabo las recomendaciones expresas en el Manual de Higiene. (Se realizara esta actividad mediante el formato de supervisión denominado: supervisión y seguimiento, adjuntando evidencia fotográfica).

Se realizarán visitas a los almacenes del proveedor a fin de verificar que los vehículos de los SMDIF sean exclusivos para el traslado de los alimentos y si se atienden las buenas prácticas de Traslado, Almacenaje e Higiene de los Alimentos”.

Se implementaran capacitaciones regionales en el Estado, en materia de preparación de alimentos alternativos y a base de leche, bajo criterios de calidad donde se hará hincapié a madres de familia de la importancia en mantener la calidad de los insumos alimentarios en todos los ámbitos como son: Selección, Preparación y Consumo.

#### **4.4.3 Derechos y Obligaciones**

a) Derechos de los Beneficiarios:

- ❖ Recibir orientación alimentaria por parte de un nutriólogo o persona calificada/capacitada.
- ❖ Recibir alimentos sanos e higiénicos en los centros escolares.
- ❖ Conocer las enfermedades degenerativas que pueden afectar a su organismo por tener una mala nutrición.



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- ❖ Saber y conocer el tipo de actividad física que pueden realizar y su beneficio para estar sanos.

b) Obligaciones de los beneficiarios y/o padres o tutores en el caso de menores de edad y:

- ❖ Proporcionar la información bajo protesta de decir verdad
- ❖ Asistir a las pláticas de orientación alimentaria.
- ❖ Demostrar constancia, dedicación y atención a la plática y al responsable de Orientación Alimentaria.
- ❖ Tener los conocimientos básicos sobre una alimentación sana.
- ❖ Mejorar los hábitos alimentarios con el esfuerzo de todos los integrantes de la familia.
- ❖ Vigilar que los alimentos, que se oferten dentro del centro escolar no afecten su salud de conformidad con el que establece el acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- ❖ Que dentro de su hogar practique con su familia, la conveniencia de tener una alimentación correcta para estar sanos y prevenir enfermedades.
- ❖ Aprender a realizar actividad física constantemente.
- ❖ Estar consciente de que no tener una alimentación sana, conlleva al desarrollo de enfermedades y además representa costos económicos elevados para la familia y la sociedad.
- ❖ Cubrir una cuota de recuperación mínima por apoyo alimentario.
- ❖ Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por el SMDIF en coordinación con los comités de cada programa.
- ❖ Consumir todo el desayuno o ración que le sea proporcionado.
- ❖ Colocar todos los platos y vasos usados en el lugar adecuado para su lavado.
- ❖ Realizar buenas prácticas de higiene.

#### 4.4.4 Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos

a) Para el municipio:

- Por incrementar las cuotas de recuperación autorizadas por “el SEDIF TLAXCALA” sin previo aviso.
- Por la venta de los insumos alimentarios a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios.
- Por no pagar y retirar los insumos alimentarios en el “SEDIF TLAXCALA”, en las fechas señaladas.
- Por utilizar los insumos alimentarios para actividades o fines distintos para lo que fue creado el programa.
- Por no dar en tiempo y forma los insumos alimentarios a los beneficiarios de los programas.
- Se suspenderán los apoyos alimentarios cuando se determine que el lugar destinado para almacenarlos no reúne las mínimas condiciones de higiene e inocuidad (NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- Por no contar con la integración del comité responsable de recibir y atender a los beneficiarios.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

b) Para el beneficiario:

En los Programas de Desayunos Escolares Modalidad Frío y Caliente:

- Cuando el padre o tutor no entregue su documentación y la del menor solicitada para su ingreso al programa.
- Cuando el menor ya no asista a la escuela.
- Cuando el menor sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando el padre o tutor no lleve al menor a tomarle peso y talla.
- Cuando el tutor y el menor no asistan a las pláticas de orientación alimentaria.
- Cuando el menor consuma su desayuno fuera del centro escolar.

c) Atención a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados

- ✓ Cuando el tutor no entregue su documentación y la del menor en tiempo y forma para su ingreso al programa
- ✓ Cuando el menor sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- ✓ Cuando el tutor no lleve al menor a tomarse peso y talla.
- ✓ Cuando el tutor y el menor no asistan a las pláticas de orientación alimentaria.

d) Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables

- Cuando el beneficiario sea apoyado por otro programa de carácter alimentario o social
- Cuando el beneficiario no entregue su documentación solicitada para su ingreso al programa.

#### 4.4.5 Servicios y Acciones Complementarias

⇒ **Capacitación:**

Las capacitaciones están dirigidas a las presidentas y/o directoras, así como al personal encargado de los programas en los SMDIF, con la finalidad de darles a conocer los lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, con la finalidad dar un servicio de calidad a la población beneficiaria de los programas alimentarios, se impartirán a través de talleres de actualización convocados por el Sistema Estatal DIF.

Los Sistemas Municipales DIF se comprometen a replicar en su municipio y con los Comités de los programas alimentarios el contenido de las capacitaciones que brinde el SEDIF.

⇒ **Asesoría Sobre la Operación de los Programas:**

A través de las visitas de seguimiento a municipios se asesora y retroalimenta al personal operativo sobre la operación de los programas alimentarios, se analizarán los problemas específicos ligados a los temas de nutrición y alimentación donde haya alguna duda, se propondrá la organización del trabajo en las comunidades y escuelas,

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

de igual manera se establecerán las responsabilidades y compromisos, y los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional a fin de que la población beneficiada con los programas alimentarios se les otorgue un servicio de calidad.

⇒ **Vigilancia Nutricional:**

Buscaremos coordinar acciones con el sector salud, los sistemas municipales DIF, los docentes y padres de familia, a fin de que al inicio y término del ciclo escolar se pueda tomar peso y talla a los beneficiarios de los programas alimentarios, anotando la fecha, peso y talla del menor; al concluir ésta actividad, deberá firmarla y sellarla el médico responsable.

Una vez concluida la toma de peso y talla por el Sector Salud, los Sistemas Municipales DIF proceden a capturar esta información en el formato que le sea asignado. Los resultados de esta información servirán como instrumento para apoyar en el diagnóstico de la población que se atiende, así como el análisis de la situación nutricional que presente el menor y se canalice al Sector Salud en caso de presentar mala nutrición para su valoración y atención oportuna.

⇒ **Orientación Alimentaria:**

A través del personal calificado del Programa de Orientación Alimentaria se dará capacitación inicial e introducción a Presidentas, Directoras y responsables de los SMDIF de cómo se trabaja el programa reforzadas con material didáctico de alimentación y nutrición, a fin de que adquirieran los conocimientos básicos que les sean de utilidad para que fomenten y promuevan prácticas adecuadas de una alimentación sana en la familia, comunidad, y escuelas.

A cada responsable se le entrega un manual, el cual explica de manera breve la operatividad del programa, así como el llenado de los formatos, de igual manera dentro del material didáctico se entrega una guía de alimentación y nutrición donde se desarrollan de manera muy sencilla los temas que se abordaran en el programa.

⇒ **Calidad del Servicio a los Beneficiarios:**

Se busca capacitar a las manejadoras de alimentos y a los docentes de las escuelas participantes a fin de mantener el equipo y utensilios de cocina en buenas condiciones para su uso, así como el inmueble donde se preparen los alimentos y el espacio en donde los niños desayunan; por lo que los espacios deberán estar óptimas condiciones que permitan el logro del objetivo del programa, caso contrario se hará una observación y se comentará tanto con el personal que prepara los alimentos, así como con la presidenta o directora del DIF Municipal, para corregir y dar seguimiento oportuno y puntual al programa.

Supervisar que el vehículo de traslado de insumos alimentarios, que se encuentre en buenas condiciones, inocuo, de preferencia que sea una unidad exclusiva para el transporte de insumos a alimentarios, a fin de evitar la contaminación de los mismos, garantizando con ello el **aseguramiento de la calidad** de los insumos alimentarios. (NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

⇒ Cuidado en la Seguridad de los Comedores Escolares:

Realizar acciones para el cuidado de la seguridad de los Desayunadores Escolares, debiendo contar con señalizaciones o indicadores de zonas de peligro, rutas de evacuación, botiquín, extintores o fuentes de agua cercanas al inmueble para posibles casos de incendio, así como con espacios de dimensiones suficientes para salir fácilmente del inmueble en caso de emergencia. Los comités y la población beneficiaria deberán ser capacitados para el adecuado manejo de las instalaciones y utensilios del inmueble así como para las acciones que deberá llevar a cabo durante una emergencia. Se deberá hacer partícipe a la comunidad escolar, para contribuir con la vigilancia de la seguridad de los comedores. (Plan de Protección Civil).

⇒ Sustentabilidad

Promover en la comunidad escolar actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como lo es la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, acumulación de productos para reciclaje (por ejemplo, campaña de recolección de bricks de leche del programa de desayuno escolar frio), el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc.

Se deberá fomentar que los insumos alimentarios sean preparados acorde a las raciones adecuadas y de esta manera evitar desperdicios de alimentos.

⇒ Participación Social

Fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación en caso de desayunos calientes, distribución, entrega los insumos alimentarios, así como la vigilancia del programa. En otro orden también se deberán de integrar comités de contraloría social que vigilen la transparencia y el buen manejo de los apoyos alimentarios.

## **5.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS**

### **5.1 Coordinación Institucional**

#### **5.1.1 Instancia Ejecutora**

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado es el encargado de la ejecución de los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado.

Que dentro de su competencia tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las acciones que establezca la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y las demás disposiciones legales aplicables.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Que tiene el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA) e Índice de Desempeño 2018.

### 5.1.2 Instancias Normativas

- Secretaría de Salud
- Sistema Nacional DIF
- Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

### 5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia

- Órgano de Control Interno del gobierno del Estado de Tlaxcala
- Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado
- Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala
- Auditoría Superior de la Federación

## 6.- MECÁNICA DE OPERACIÓN

### 6.1 Difusión, Promoción y Ejecución

#### 6.1.1 Operación (propia del programa)

1. El SEDIF elabora los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta y operación conforme a los Lineamientos emitidos por SNDIF y por el Gobierno del Estado.

2. Para la operación de los programas alimentarios se ha implementado un convenio de colaboración, mediante el cual se establece e instrumentan mecanismos entre “EL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los programas.

3. Con la finalidad de brindar mayor certidumbre a los beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento de los Programas Alimentarios se elaboraran Reglas para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencias Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, dirigidas a los SMDIF para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 31-12-2008), así como en el Guion de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Estos Lineamientos de Operación deben enviarse al SNDIF para su conocimiento y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas. Los Lineamientos de Operación señalan las atribuciones,

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF y los beneficiarios. Contemplan alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Deberán considerar, además del marco legal mencionado en este documento, el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación estatal vigente en la materia y los Convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.

4. Como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios se elabora el Proyecto Estatal Anual donde se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio, de acuerdo con su problemática alimentaria, y su capacidad de dar respuesta a la misma, entre la población vulnerable en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2018.

5. Para Operar los Programas Alimentarios en el Estado en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:

a) Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente.

b) Promover la vinculación con Sistemas Municipales DIF, Presidencias Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Comité de Padres de Familia.

c) Determinar la composición de los apoyos alimentarios, menús para desayunos escolares fríos y calientes, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASA 2018.

La elaboración de los menús se fundamenta:

- ⇒ Criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo, con la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y – Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria.

Explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección, y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús.

- ⇒ Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo

Esta Norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

Los menús cíclicos del Programa Desayunos Escolares serán entregados junto con un recetario, en caso de desayuno caliente, a los Sistemas DIF Municipales para que sea reproducido y distribuido a cada uno de los Desayunadores Escolares donde se preparan los 20 menús cíclicos para los beneficiarios. En el recetario se



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

indica en primer lugar el número de menú y la semana, posteriormente el nombre de las preparaciones culinarias que integran dicho menú, seguido del número de raciones, para continuar con el nombre de la preparación, los ingredientes y las cantidades, para terminar se dan las instrucciones para realizar la preparación.

d) Asignar los apoyos alimentarios a nivel municipal con base a los procesos de focalización.

e) Los Sistemas Municipales DIF están obligados a instrumentar el método de focalización a nivel municipal, con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población sujeta de atención.

f) Elaborar bases técnicas de licitación de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia para la adquisición de los productos que integran el desayuno escolar frío y caliente que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo o de acuerdo a la última publicación de esta norma. Así mismo se realiza la adquisición de los insumos alimentarios cumpliendo con lo siguiente:

- ✓ Se seleccionan los insumos alimentarios en Base a criterios de calidad nutricia, atendiendo a las recomendaciones que emite la EIASA
- ✓ Se elabora el programa anual de adquisiciones, considerando la integración de calendarios de entrega de los insumos alimentarios por programa.
- ✓ Se integran las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimentarios por adquirir.
- ✓ Se realiza trámite administrativo para dar inicio al proceso licitatorio de los insumos alimentarios.
- ✓ Se da seguimiento al proceso hasta que finalmente se realice la adjudicación del proveedor ganador.

g) Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos de Almacenaje e Higiene de los Alimentos, dirigidos a los encargados de los almacenes del SEDIF y SMDIF, a fin de asegurar el correcto almacenaje y la distribución de los insumos, así como sugiere las condiciones óptimas para el manejo, almacenamiento y distribución de los tipos de alimentos, los cuidados más importantes, sus condiciones de almacenamiento, higiene y transporte.

h) Elaborar recetario de menús cíclicos, dirigidos a los encargados de manipular los alimentos en los municipios del programa desayunos escolares modalidad caliente. El proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres, así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.

i) Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los SMDIF a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mediante:

- ✓ Calendario de entrega y retiros de los productos que integran el desayuno escolar caliente, así como
- ✓ el paquete alimentario enfocado a los menores de 5 años no escolarizados y el paquete alimentario destinado a beneficiarios del programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y familias en desamparo.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- ✓ Salidas de almacén para que los Sistemas Municipales DIF retiren los insumos alimentarios de los diferentes programas.
- ✓ Coordinación con los SMDIF para promover que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes. Los desayunos escolares en ambas modalidades deberán ser entregados dentro del plantel escolar y de acuerdo a la calendarización e información de menús planeados por este Sistema.

j) Implementación de las acciones de Orientación Alimentaria a fin de promover una alimentación correcta en la población sujeta de atención, esto implica:

El diseño y elaboración de material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de orientación alimentaria en temas como, alimentación, plato del bien comer, integración de menús cíclicos, así como talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas y comités de padres de familia responsables de la operación de los programas.

Elaborar cronogramas de actividades de manera mensual a fin de programar a los 60 municipios del Estado para recibir la orientación alimentaria y los talleres de preparación de alimentos, los cuales se llevaran a cabo de manera regionalizada y también coordinando actividades con los nutriólogos que se encuentran laborando a nivel municipal.

Impartir pláticas de Orientación Alimentaria de acuerdo a los hábitos y costumbres de la comunidad, se imparten diversos temas entre ellos:

-Alimentación correcta -Higiene de los alimentos -Alimentación en las diferentes etapas de la vida -Actividad física  
-Enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles, etc.

Para llevar a cabo los Talleres culinarios con los grupos responsables de operar los espacios alimentarios y demás programas, se realiza primeramente una Plática de Orientación Alimentaria, posteriormente se da seguimiento a la preparación física de menús saludables integrando los insumos alimentarios con calidad nutricia e integrando también algunos insumos propios de la región bajo criterios de calidad nutricia.

k) En cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Junio del 2011. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para que al inicio del ciclo escolar se integre el padrón de los beneficiados de los programas alimentarios a través de los formatos asignados para ello y en medio magnético.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- l). Fortalecer la operación de los programas alimentarios. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para promover la inclusión de verdura y fruta en los desayunos escolares y comedores comunitarios a través los menús elaborados, así como fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos escolares y/o comunitarios mediante acciones que impulsen el desarrollo comunitario, a través de la celebración de convenios donde se establezcan los compromisos de las partes.
- m). Dar cumplimiento a la información específica que las instancias normativas soliciten en diferentes situaciones y tiempos.
- n).- Dar cumplimiento en la entrega de la información requerida por el Sistema Nacional DIF dentro del documento "Índice de Desempeño".

### 6.1.2 Contraloría Social (Participación Social)

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los Programas Alimentarios, El Sistema Estatal DIF promoverá la participación social, fomentando acciones tendientes a transparentar e informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del programa acerca de los apoyos otorgados; que los padres de familia de beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social; que se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

El Comité Comunitario de Contraloría Social en los programas alimentarios participará durante el ciclo escolar correspondiente, involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares así como de vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

- ✚ Verificar que los productos alimentarios se reciban conforme a lo establecido por el SEDIF y SMDIF.
- ✚ Que los productos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico cuyas condiciones de higiene sean adecuadas.
- ✚ Que los desayunos sean entregados diariamente de lunes a viernes a los beneficiarios en el plantel escolar o desayunador escolar.
- ✚ Que los beneficiarios consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar.
- ✚ No distribuir el desayuno a padres o madres de familia para llevarlos a sus respectivas casas.
- ✚ Que el producto no sea desviado para otro tipo de actividades y fines distintos.
- ✚ Que los Desayunadores Escolares permanezcan higiénicos.
- ✚ Reportar al Sistema Estatal y/o Municipal cualquier anomalía en forma inmediata mediante llamada telefónica o a través de oficio, con el fin de corregir las desviaciones con oportunidad.
- ✚ Participación en caso de desastre. Participación de los SMDIF con los comités de contraloría social en los programas alimentarios ante una contingencia.
- ✚ Constituir los comités de contraloría social por localidad y centros escolares beneficiados.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- ✚ Distribuir material de difusión y capacitación.
- ✚ Participar en la constitución de comités
- ✚ Informar a los comités de sus actividades
- ✚ Realizar visitas de asesoría a comités.
- ✚ Apoyar en pláticas a los beneficiarios.
- ✚ Asistir a reuniones convocadas por los comités para expresar opiniones y observaciones.
- ✚ Apoyar en la recopilación de información para vigilancia y seguimiento.
- ✚ Capturar las actividades de promoción que realicen.
- ✚ Recibir y atender las quejas y denuncias.
- ✚ Presentar quejas y denuncias ante la autoridad competente del SEDIF.
- ✚ Utilizar y entregar cédulas de vigilancia e informes anuales.
- ✚ Envío de actas constitutivas al Sistema Estatal DIF.

### 6.1.3 Acta de Entrega Recepción

Con objeto de formalizar la participación de la comunidad en los Programas Alimentarios, el Sistema Estatal DIF establecerá coordinación con los SMDIF a fin de integrar los comités al inicio del ciclo escolar en los centros educativos, desayunadores comunitarios y comunidades donde operen los programas alimentarios mediante el acta de la asamblea general comunitaria. El SMDIF informará el motivo de la misma, los compromisos que adquiere el comité, los acuerdos que se tomaron, la función de éste, así mismo se asentará quiénes integran el comité comunitario y las actividades que les competen.

### 6.2 Operación y Mantenimiento

Quedará a cargo de los SMDIF, el retiro y distribución de los productos que integran los programas alimentarios y para su control se tomaran en cuenta los reportes mensuales de distribución, padrón de beneficiarios que serán reportados al SEDIF, a inicio y final de cada ciclo escolar, así como los resultados de las evaluaciones correspondientes.

### 7.- Información Presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, De acuerdo a esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SMDIF.

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad, y apoyos a la población en desamparo. La Ley de Asistencia Social en su artículo 4° define a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales tienen derecho a la asistencia social. Los apoyos deben ser entregados directamente al beneficiario.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

## 7.1 Avances Físicos-Financieros

El Sistema Estatal DIF TLAXCALA, formula de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de Cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al mes que se reporta.

## 7.2 Cierre de Ejercicio

El Sistema Estatal DIF TLAXCALA integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

## 8. EVALUACIÓN

### 8.1 Interna

Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente de los componentes de los programas alimentarios, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma permanente evaluación interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como el seguimiento de las acciones efectuadas. Dicha evaluación está a cargo de la Dirección General del SEDIF, la determinará los mecanismos y medios para su realización.

Los procesos que permiten conocer de manera cuantitativa y cualitativa los alcances, logros e impacto de los programas alimentarios se realiza principalmente a través de visitas a los SMDIF beneficiados, con la finalidad de realizar supervisiones a los centros escolares y desayunadores escolares para verificar que se esté trabajando adecuadamente conforme a las reglas de operación y en base a los menús cíclicos establecidos, de igual forma se verifica si se está cumpliendo con el manual de higiene (inocuidad), si los insumos alimentarios llegan en tiempo y forma, una vez concluida se aplica “la visita de supervisión” así como la evidencia de que se están realizando acciones de higiene de manera semanal en los desayunadores escolares. En caso de tener conocimiento de alguna problemática se visitara al desayunador de manera frecuente.

La aplicación de la visita de supervisión a los desayunadores escolares permite conocer si está funcionando correctamente, la condición de la infraestructura, y si se apega al monto de la cuota de recuperación.

Los aspectos más importantes de la supervisión, es verificar que los menores beneficiados reciban las raciones de lunes a viernes dentro del centro escolar en un horario específico. El hecho de que se reciban las raciones asignadas por centro escolar en tiempo y forma garantiza la mejor aplicación de las normativas del programa.

### 8.2 Externa

La evaluación externa de los Programas Alimentarios, se lleva a cabo por otras instancias o instituciones académicas o de investigación (Evaluación Integral de Desempeño de los programas alimentarios).



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**9. INDICADORES DE RESULTADOS**

El Sistema DIF- Tlaxcala es el responsable de definir los indicadores de resultados que serán aplicados en los programas alimentarios.

Los indicadores forman parte de la medición, para valorar el desempeño es necesario conocer no sólo los logros; también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos, quiénes fueron los principales responsables, a fin de dar cumplimiento a lo requerido para el cálculo de la variable “Reglas de operación de los programas alimentarios “ (ROP).

Los indicadores permiten:

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, Asegurar el logro de los resultados, monitorear la eficiencia de sus programas, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, evaluar los resultados de la acción gubernamental.

Denominación	Objetivo del Indicador	Tipo / periodicidad	Método de Cálculo
Porcentaje de recursos de FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Refleja el porcentaje avance en la asignación de recursos destinados para otorgar apoyos alimentarios	Gestión / Mensual	Monto total de recursos del FAM asignados al SEDIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el SEDIF.
Porcentaje de avance en la distribución y entrega de desayunos escolares modalidad frío	Refleja en porcentaje avance en la entrega de desayunos escolares modalidad frío	Gestión / Mensual	Número de desayunos (raciones) modalidad frío entregados / Total de raciones modalidad frío programados
Porcentaje de avance en la distribución y entrega de despensas a centros educativos	Refleja el porcentaje avance en la entrega a las escuelas públicas beneficiarias	Gestión / Mensual	Número de despensas que reciben los centros educativos / total de despensas
Porcentaje de dotación de desayunos escolares modalidad caliente	Refleja el porcentaje avance en la entrega de raciones alimentarias calientes a los beneficiarios	Gestión / Mensual	Número de raciones alimentarias calientes entregadas / total de raciones alimenticias
Porcentaje de avance en la entrega de paquetes alimentarios adecuados a la población menor de 5 años	Refleja el porcentaje avance de distribución y entrega de paquetes alimentarios adecuados a los menores de 5 años con desnutrición	Gestión / Mensual	Número de paquetes de insumos alimentarios entregados a los beneficiarios / Número de paquetes programados
Porcentaje de cumplimiento de entrega de despensas	Refleja el porcentaje de avance en la distribución y entrega de despensas a los beneficiarios con inseguridad alimentaria	Gestión / Mensual	Número de beneficiarios que recibieron su despensa / Total de beneficiarios
Porcentaje de impartición de asesorías y talleres de orientación alimentaria	Refleja el porcentaje avance en el cumplimiento de la impartición de asesorías y talleres de capacitación	Gestión / Otro período	Número de asesorías y talleres realizados / total de asesorías y talleres
Porcentaje de desayunadores escolares en su modalidad caliente habilitados con reequipamiento o equipamiento	Refleja el porcentaje avance en el reequipamiento y equipamiento de centros educativos	Gestión / Otro período	Número de desayunadores escolares que se habilitaron / Número de desayunadores escolares



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

## **10. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA**

### **10.1 Atribuciones**

Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable el seguimiento y control en los términos en las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los programas alimentarios anualmente se realizan auditoria por:

- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.
- La Auditoria Superior de la Federación.

### **10.2 Objetivo**

Alcanzar las metas planeadas del Programa Estatal Anual de Trabajo y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo de los programas alimentarios.

### **10.3 Resultados y Seguimiento**

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación a la operación de los programas alimentarios serán considerados para su asignación de recursos del siguiente ejercicio presupuestal.

El seguimiento y la evaluación ayudan a mejorar el desempeño y un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores. El seguimiento debe considerar:

- ✓ El presupuesto basado en resultados: Que implica analizar periódicamente hasta qué punto los objetivos buscados han sido realmente logrados o no.
- ✓ Analizar si los programas están o no siendo operados según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.
- ✓ Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad de los programas.

El éxito de todo lo anterior, depende de que todos los involucrados conozcan lo que funcionó o no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados y se obtengan logros mejores.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

## **11. QUEJAS Y SUGERENCIAS**

Las quejas y sugerencias contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los programas.

### **11.1 Mecanismos, Instancias y Canales**

Para dar seguimiento oportuno a la transparencia de los programas alimentarios, ponemos a sus órdenes a los siguientes funcionarios, quienes pueden aclarar sus dudas y comentarios:

Mtra. Maday Capilla Piedras.- Directora General del SEDIF Tlaxcala.- Tel. 246 46 5 04 40 Ext.204, Correo Electrónico: [dirección.general@diftlaxcala.gob.mx](mailto:dirección.general@diftlaxcala.gob.mx), Horario de atención en oficina de 9:00 a 18:00 hrs.

C.P. Everardo Martínez Díaz.- Encargado de la Dirección Administrativa.- Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 220, Correo Electrónico: [administrativo@diftlaxcala.gob.mx](mailto:administrativo@diftlaxcala.gob.mx), Horario de atención en oficina de 9:00 a 18:00 hrs.

## **12.- Anexos.**

### **ANEXO 1**

# **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

## **INTRODUCCIÓN.**

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

EL NÚMERO DE DESAYUNADORES ESCOLARES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA REGISTRADO UN AUMENTO CONSIDERABLE, ACTUALMENTE EL PROGRAMA TIENE PRESENCIA EN 57 DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA EL NUMERO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIAN CON ESTOS PROGRAMAS SE HA INCREMENTADO ATENDIÉNDOSE ACTUALMENTE UN PROMEDIO DE 42,000, PERSONAS DIARIAS, A QUIENES SE LES OTORGA UN DESAYUNO Y/O COMIDA NUTRITIVA A BAJO COSTO.

EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES INDEPENDIEMENTE DE DAR UN DESAYUNO CALIENTE, TAMBIÉN TIENE LA FINALIDAD DE MODIFICAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS DE LA POBLACIÓN ENSEÑANDO, SOBRE TODO A LOS NIÑOS EN EDAD ESCOLAR, LAS VENTAJAS QUE TIENE LLEVAR UNA DIETA BALANCEADA PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y DISMINUIR EL AUSENTISMO EN LAS AULAS.

## CL A U S U L A S

### PRIMERA.

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO FINALIDAD LA COORDINACIÓN ENTRE EL SEDIF Y LOS SMDIF PARA APLICAR LA NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DONDE TENEMOS PRESENCIA.

### SEGUNDA

PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, ENTIENDASE POR DESAYUNADOR, AL CENTRO ESCOLAR, QUE SE CREA CON LA **PARTICIPACIÓN ENTUSIASTA Y VOLUNTARIA DE LOS PADRES DE FAMILIA, Y AUTORIDADES MIEMBROS DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA**, CONTANDO CON LA ASESORIA Y APOYO DE LOS DIF MUNICIPAL Y ESTATAL. CONTRIBUYENDO ASI A SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS DE ALIMENTACIÓN Y SALUD, SOBRE TODO DE LOS MENORES DE EDAD Y GRUPOS VULNERABLES.

### TERCERA

PARA INSTALAR UN DESAYUNADOR SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

- SOLICITUD INICIAL SMDIF
- LOCAL ADECUADO QUE CUENTE CON LUZ, AGUA, DRENAJE, INSTALACIÓN PARA GAS,

LAVAMANOS, VENTILACIÓN Y ESPACIO SUFICIENTE, ASÍ MISMO ES NECESARIO CONSTRUIR UNA BARRA QUE DIVIDA EL ÁREA DEL COMEDOR DEL ÁREA DE COCINA Y UN FREGADERO.

- EL LOCAL DEBERÁ ESTAR DENTRO DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES Y ESTE NO DEBE AFECTAR LA IMPARTICIÓN DE CLASES AL ALUMNADO Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA.
- ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DEL DESAYUNADOR.
- CONVENIO CON DIF ESTATAL, MUNICIPAL, ESCUELA Y COMITÉ DEL DESAYUNADOR
- CONTRATO EN COMODATO DE EQUIPO Y UTENSILIOS ENTRE DIF ESTATAL, DIF MUNICIPAL Y COMITÉ.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- BUENA DISPOSICIÓN DE PADRES DE FAMILIA, AUTORIDADES ESCOLARES Y BENEFICIARIOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.
- QUE EXISTA UN COMITÉ DE DESAYUNADOR FORMADO POR PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN LUCRO ALGUNO.
- QUE EXISTA UN COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL FORMADO POR 3 PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA (PRESIDENTA SECRETARIA Y VOCAL).
- APORTACION DEL FONDO DE AHORRO DEL 10% DIARIO.

#### CUARTA

COMPETE A SEDIF EL APLICAR Y OBSERVAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF, PARA EL BUEN DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, LA PRESENTE NORMATIVIDAD DEBERÁ DE SER ACATADA POR LOS COMITÉS QUE REPRESENTAN A CADA DESAYUNADOR Y DEMÁS PARTICIPANTES (AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES Y PROFESORES).

#### QUINTA

EL SEDIF ENTREGARA MENSUALMENTE CON CUOTA DE RECUPERACION UNA DESPENSA CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS BAJO CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA Y LECHE EN POLVO A LOS SMDIF, Y LOS COMITES ADQUIRIRAN DICHA DESPENSA PARA LA ELABORACION DEL DESAYUNO Y/O COMIDA, NO SE PERMITE QUE NO LA ADQUIERAN EN SU TOTALIDAD.

#### SEXTA

EL COMITÉ DEL DESAYUNADOR ESTARÁ ORGANIZADO CON UN MÍNIMO DE (7) PERSONAS NECESARIO PARA QUE EL DESAYUNADOR FUNCIONE DE MANERA ADECUADA, LAS CUALES PARTICIPARAN VOLUNTARIAMENTE EN EL PROGRAMA, NOMBRÁNDOSE EN EL GRUPO UNA PRESIDENTA, UNA SECRETARIA, UNA TESORERA, Y CUATRO VOCALES DE APOYO Y ASISTENTES.

LAS FUNCIONES QUE TENDRÁ EL COMITÉ SERAN LAS SIGUIENTES:

- PROMOVER LA INTEGRACION DEL COMITÉ, DEBIENDO RENOVARSE CADA CICLO ESCOLAR, AL MOMENTO DE REALIZAR CAMBIOS DE PERSONAL EN EL COMITÉ REALIZARAN LA ENTREGA DE LOS UTENCILIOS Y MOBILIARIO ASI COMO EL ESPACIO FISICO AL COMITÉ ENTRANTE.
- ACORDAR POR MAYORIA EN LA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA, EL MONTO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN LA CUAL SERA DE \$ 6.00 A \$ 9.00 PARA PREESCOLAR Y \$ 7.00 A \$ 9.00 PARA PRIMARIA.
- NO INCREMENTAR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL DESAYUNO SI NO QUEDA EN MINUTA DE REUNIÓN CON PADRES DE FAMILIA EN PRESENCIA DEL PERSONAL DEL SMDIF Y/O SEDIF.
- MOTIVAR A LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS MENORES BENEFICIARIOS, A QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACION DE APORTAR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN.
- UTILIZAR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA Y DE LAS COMPRAS DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS QUE COMPLEMENTARÁN LOS MENÚS, PREFERENTEMENTE VERDURAS Y FRUTAS FRESCAS, EN NINGUN CASO SE LES DARÁ OTRO DESTINO A LAS CUOTAS.

- LLEVAR UNA LIBRETA DE INGRESOS Y GASTOS, EN EL QUE SE REGISTREN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN RECAUDADAS, DEBIENDO CONTENER FECHA, NOMBRE DEL NIÑO, GRUPO, MONTO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DEBIENDO CONTENER FECHA, CONCEPTO DEL GASTO, ANEXANDO RECIBOS, TICKETS, NOTAS O FACTURAS, QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN, DICHA LIBRETA DEBERÁ PERMANECER EN EL DESAYUNADOR PARA SU REVISIÓN EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.
- ELABORAR EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO, EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL SEDIF Y/O SMDIF.
- ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONVOCADOS POR EL SEDIF Y/O SMDIF, CON EL PROPÓSITO DE OPERAR CORRECTAMENTE EL PROGRAMA.
- RECIBIR Y REVISAR LA CANTIDAD DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS ENTREGADOS POR EL SEDIF EN COORDINACIÓN CON EL SMDIF, ASÍ COMO FIRMAR Y SELLAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE CADA ENTREGA.
- REVISAR LA CADUCIDAD Y LOS ENVASES DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS SE ENCUENTREN VIGENTES Y EN BUEN ESTADO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN Y ANTES DE SER UTILIZADOS, GARANTIZANDO SU INOCUIDAD EN EL DESAYUNO ESCOLAR.
- ALMACENAR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS EN UN ÁREA EXCLUSIVA, ASÍ COMO REGISTRAR PRIMERAS ENTRADAS –PRIMERAS SALIDAS, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES DEL SMDIF.
- ELABORAR Y OTORGAR A LOS BENEFICIARIOS EL DESAYUNO Y/O COMIDA CALIENTE AL INICIO DE LA JORNADA ESCOLAR PREFERENTEMENTE, EVITANDO INTERRUMPIR LOS TIEMPOS DE CLASES.
- DAR BUEN TRATO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DEL DESAYUNADOR.
- APLICAR LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, ASEGURÁNDOSE QUE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA Y SUPERFICIES, SE REALICEN ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE HIGIENE DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE LOS DESAYUNADORES ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE.
- VIGILAR QUE LOS BENEFICIARIOS SE LAVEN LAS MANOS ANTES DE CONSUMIR LOS ALIMENTOS.
- RESGUARDAR, MANTENER, CUIDAR Y DAR BUEN USO AL EQUIPO, MOBILIARIO, UTENSILIOS Y ESPACIO FÍSICO DEL DESAYUNADOR.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- PREPARAR LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A LOS MENUS CICLICOS PROPORCIONADOS POR EL SEDIF, QUE APORTAN EL 25% DE LAS KILOCALORIAS TOTALES DE LAS NECESIDADES DIARIAS REQUERIDAS POR LOS BENEFICIARIOS, ADMINISTRAR DE MANERA ADECUADA LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN.
- UTILIZAR DELANTAL, CABELLO RECOGIDO, COFIA, UÑAS RECORTADAS, LIMPIAS Y SIN ESMALTE, ACUDIR ASEADAS, SIN JOYERÍA, LAVARSE LAS MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ETC., DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE HIGIENE DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE LOS DESAYUNADORES ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE.
- DESTINAR EL 10% DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA GENERAR UN AHORRO QUE PERMITA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS Y/O MOBILIARIO, ASI COMO PARA REMODELACIONES QUE REQUIERA EL DESAYUNADOR
- FOMENTAR LA ASISTENCIA AL DESAYUNADOR SOBRE TODO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.
- ELABORAR INVENTARIO DE DESPENSA Y UTENSILIOS EN CADA CAMBIO DE COMITÉ DEL DESAYUNADOR.
- TENER EN ORDEN LAS FACTURAS O NOTAS DE COMPRA QUE JUSTIFIQUEN EL USO DEL 10% DE AHORRO E INCLUIRLO EN EL INVENTARIO DEL DESAYUNADOR.
- VIGILAR QUE LOS UTENSILIOS PERMANEZCAN COMPLETOS, EN CASO DE PERDIDA O DESGASTE REPONERLOS A LA BREVEDAD POSIBLE.
- REALIZAR SEMANALMENTE UN LAVADO GENERAL DE LA COCINA Y DE TODOS LOS INMUEBLES .

**DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE.**

**CAPITULO 1:**

**DESAYUNADOR ESCOLAR**

- **ES UN CENTRO ESCOLAR Y/O COMUNITARIO, QUE SE CREA CON LA PARTICIPACIÓN ENTUSIASTA Y VOLUNTARIA PRINCIPALMENTE DE MADRES DE FAMILIA,** CONTANDO CON LA ASESORIA Y APOYO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y ESTATAL, ESTOS DESAYUNADORES PUEDEN SER INSTALADOS EN ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O PREPARATORIA DANDO PRIORIDAD A LOCALIDADES DE ZONAS MARGINADAS DE NUESTRO ESTADO.
- LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, A TRAVES DE LA FORMACIÓN DE UN COMITÉ INDEPENDIENTE A LA SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, LA CUAL IRA ABORDANDO DIFERENTES ACCIONES QUE PERMITAN SATISFACER EN LAS NECESIDADES BASICAS DE



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR BENEFICIADA.

**OBJETIVOS PRINCIPALES DEL DESAYUNADOR**

- INTEGRAR Y OTORGAR UN DESAYUNO Y/O COMIDA CALIENTE QUE LE APORTE 25% DEL REQUERIMIENTO NUTRICIONAL DIARIO, CON BASE AL GRUPO VULNERABLE Y LA CULTURA ALIMENTARIA DE CADA LOCALIDAD.
- ORIENTAR A LOS BENEFICIARIOS PARA QUE MEJOREN SUS HÁBITOS ALIMENTICIOS.

**CAPITULO 2:**

**2.1 EL COMITÉ**

- EL COMITÉ ESTARÁ ORGANIZADO POR PADRES DE FAMILIA (**LOS CUALES PARTICIPARÁN DE MANERA VOLUNTARIA EN EL PROGRAMA**), EL COMITÉ SE PODRÁ DIVIDIR EN EQUIPOS DE TRABAJO CADA UNO DE ESTOS EQUIPOS SE ROLARÁN LA ADMINISTRACIÓN DEL DESAYUNADOR POR UN PLAZO DETERMINADO POR EL MISMO COMITÉ, CADA GRUPO SE ENCARGARÁ DE PREPARAR LOS ALIMENTOS QUE DISTRIBUIRÁ EL DESAYUNADOR Y SERÁ RESPONSABLE DEL LOCAL, UTENSILIOS Y LA HIGIENE DEL MISMO.
- LAS PERSONAS QUE TENGAN LOS CARGOS DE PRESIDENTA, SECRETARIA, TESORERA Y VOCAL DE APOYO SERÁN ELEGIDAS POR LOS PADRES DE FAMILIA, Y ESTAS PERSONAS DEBERÁN DISTINGUIRSE POR SU HONRADEZ Y ESPIRITU DE SERVICIO. ESTA ORGANIZACIÓN SE REGISTRA POR LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE EL SEDIF.
- LAS PERSONAS QUE FORMAN EL COMITÉ DEBERÁN ESTAR HIGIENICAMENTE LIMPIAS **CUANDO ELABOREN LOS ALIMENTOS, NO PORTAR ANILLOS, PULSERAS, ARETES, UÑAS LARGAS, NI ESMALTES**.
- PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEBERÁN PORTAR LA INDUMENTARIA APROPIADA (COFIA, MANDIL Y CUBREBOCAS DE COLOR BLANCO).

**2.2 FUNCIONES DE LA PRESIDENTA.**

- SELECCIONARÁ SEMANALMENTE EL MENÚ QUE SE SERVIRÁ DURANTE CADA DÍA DE LA SEMANA. (**EL MENÚ DEBERÁ DE CUBRIR EL 25% DE LAS KILOCALORIAS TOTAL DE LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LOS BENEFICIARIOS**).
- LA PRESIDENTA SE ENCARGARÁ DE ELABORAR LOS ALIMENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL MENÚ.
- SUPERVISARÁ QUE EL SERVICIO E HIGIENE DEL DESAYUNADOR SEA EL ADECUADO.
- REALIZARÁ UN INVENTARIO MENSUALMENTE DE LOS UTENSILIOS Y LA DESPENSA DEL DESAYUNADOR ASÍ MISMO CADA VEZ QUE UN GRUPO ENTREGUE EL DESAYUNADOR AL SIGUIENTE, DE ACUERDO AL ROL DE TRABAJO.
- VIGILARÁ QUE LOS UTENSILIOS DEL DESAYUNADOR SIEMPRE PERMANEZCAN COMPLETOS Y QUE ESTOS SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

- LLEVARA UN EXPEDIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE PARA EL DESAYUNADOR (CONVENIO DE COLABORACIÓN, ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE DESAYUNADOR, REGISTRO Y CONTROL DEL FONDO DE AHORRO ESTABLECIDO EN CONVENIO, ACUSES DE RECIBO DE DESPENSA Y LECHE ETC.).
- VIGILAR QUE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS DE LA DESPENSA SE UTILICEN EXCLUSIVAMENTE PARA LA PREPARACIÓN DEL DESAYUNO DE LOS BENEFICIARIOS.
- REPORTAR EL DESVÍO O VENTA AL PÚBLICO DE PAQUETES DE LECHE, PIEZAS SUELTAS O CUALQUIER MAL USO DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS.
- VERIFICAR QUE LAS PERSONAS QUE PREPARAN LOS ALIMENTOS CUMPLAN CON UTILIZAR DELANTAL, CABELLO RECOGIDO, COPIA, UÑAS RECORTADAS, LIMPIAS Y SIN ESMALTE, ACUDIR ASEADAS, SIN JOYERÍA, LAVARSE LAS MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ETC.
- INFORMAR DE CUALQUIER IRREGULARIDAD O INCORRECTA APLICACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

**.3 FUNCIONES DE LA SECRETARIA, TESORERA, VOCALES DE APOYO .**

- REALIZAR LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA EN AUSENCIA DE ESTA.
- APOYAR A LA PRESIDENTA EN SUS FUNCIONES.
- DIFUNDIR Y PROMOVER ENTRE LA INSTITUCIÓN, LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS CALIENTES
- PROMOVER LA ROTACIÓN DE PUESTOS Y ROLES DE TRABAJO.
- SUPERVISAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS DIFERENTES APOYOS QUE OTORGA EL DIF ESTATAL AL DESAYUNADOR.
- SUPERVISAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CONTROLAR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL DESAYUNO.
- SUPERVISAR Y PROMOVER QUE LA DESPENSA DEL DESAYUNADOR SIEMPRE CUENTE CON SUFICIENTE VARIEDAD Y CANTIDAD DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA DAR UN SERVICIO ADECUADO.
- ESTAR VERIFICANDO LAS CADUCIDADES DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS.

**CAPÍTULO 3: LOS BENEFICIARIOS**

- SE LE DENOMINARÁ BENEFICIARIO A TODAS LAS PERSONAS QUE SOLICITEN Y OCUPEN LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL DESAYUNADOR
- PODRÁN SER BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL DESAYUNADOR, LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES SIEMPRE Y CUANDO NO INTERFIERAN CON LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ESCOLARES.
- LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN DE CUBRIR SU CUOTA DE RECUPERACIÓN Y OBSERVAR BUENA CONDUCTA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

DENTRO DEL DESAYUNADOR. DE IGUAL MANERA DEBERÁN DE LAVARSE LAS MANOS ANTES DE CONSUMIR LA RACIÓN ALIMENTICIA.

- LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN DE CUIDAR EL MOBILIARIO DEL DESAYUNADOR EN CASO CONTRARIO TIENEN QUE REPONER LOS UTENSILIOS O EQUIPOS QUE DAÑEN.
- SI EXISTE ALGUNA QUEJA O SUGERENCIA PARA MEJORAR EL SERVICIO, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN HACERLA LLEGAR A LA PRESIDENTA, SECRETARIA, TESORERA, VOCAL DE APOYO O REPRESENTANTE DEL DIF MUNICIPAL.

**CAPITULO 4: CUOTAS DE RECUPERACIÓN.**

**EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, NO TIENE FIN DE LUCRO.**

- LA CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS NIÑOS DE PREESCOLAR Y ESCOLAR POR DESAYUNO SERÁ DE \$ 6.00 A \$9.00 PESOS, DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA SERA DE \$7.00 A \$9.00 EL PRECIO PARA LOS ADULTOS (PROFESORES Y DEMÁS) LO DETERMINARÁ EL COMITÉ DE MANERA CONJUNTA CON DIF ESTATAL Y MUNICIPAL
- DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN **EL 90% SERÁ PARA ADQUIRIR LOS PRODUCTOS DE LA DESPensa Y LECHE, ASI COMO VERDURAS, FRUTAS, Y GAS QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS, Y EL 10% RESTANTE SERA UTILIZADO PARA REPONER UTENSILIOS DAÑADOS Y REMODELACIONES AL DESAYUNADOR.** PRESENTANDO PARA ELLO UN PROYECTO DE INVERSIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO (FORMATO PORPORCIONADO POR SEDIF)SEGÚN LAS NECESIDADES DEL DESAYUNADOR Y COMPROBAR CON COPIA DE LAS NOTAS DE REMISIÓN Y/O FACTURAS.
- EL SEDIF SUPERVISARA Y LLEVARA EL SIGUIIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE REALICEN LOS SMDIF EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DEL DESAYUNADOR.
- LAS **CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEBERÁN SER ADMINISTRADAS DE MANERA TRANSPARENTE POR EL COMITÉ DEL DESAYUNADOR.** EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL, EL SISTEMA DIF ESTATAL Y MUNICIPAL SUPERVISARÁN LA CORRECTA APLICACIÓN DE ESTAS.
- EL COMITÉ ANOTARA EN UNA LIBRETA DIARIAMENTE LA CANTIDAD TOTAL DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN QUE SE HALLAN OBTENIDO Y EN QUE SON UTILIZADAS, EL DIF ESTATAL, MUNICIPAL Y COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL TENDRÁN LA FACULTAD DE REVISAR DICHAS ANOTACIONES PARA EVITAR DESVÍOS DE RECURSOS.

**CAPITULO 5. APOYOS OTORGADOS A LOS DESAYUNADORES.**

- LOS APOYOS DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS OTORGADOS AL DESAYUNADOR POR EL SEDIF O POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN UTILIZARSE EXCLUSIVAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS** ESCOLARES EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES.
- QUEDA RIGUROSAMENTE PROHIBIDO COMERCIAR CON DICHOS APOYOS O UTILIZARLOS PARA UN FIN DISTINTO AL QUE SE MENCIONA EN ESTE REGLAMENTO.
- EL NO PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE QUE REALICE EL SMDIF EN COORDINACIÓN CON EL SEDIF SERAN SANCIONADOS CON LA SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA .

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**LOS PUNTOS NO TRATADOS EN ESTE REGLAMENTO DEBERAN DE SER RESUELTOS DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL COMITÉ Y LOS REPRESENTANTES DE LOS SISTEMAS DIF ESTATAL Y MUNICIPAL.**

## ANEXO 2

# DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO

## REGLAMENTO

2017

EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO OBJETIVO REGULAR LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA ASÍ COMO LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ Y DE CONTRALORÍA SOCIAL, PARA LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO.

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN CORRECTA EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL, MEDIANTE LA ENTREGA DE DESAYUNOS FRÍOS, DISEÑADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA.

**SEGUNDA:** EL DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRIO ESTARÁ INTEGRADO Y DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ⇒ UN BRIK DE LECHE DESCREMADA NATURAL DE 250 ML., LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA.
- ⇒ UNA GALLETA DE AVENA Y NUEZ DE 30 GR., LOS DÍAS LUNES Y JUEVES.
- ⇒ UNA BARRA DE AMARANTO CON AVENA Y PASAS, CON CACAHUATE Y CON PASAS DE 30 GR. LOS DÍAS MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
- ⇒ FRUTA NATURAL DE GUAYABA Y MANZANA LOS DÍAS LUNES Y MÍERCOLES.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

⇒ UN MIXTO DE FRUTA DESHIDRATADA (PLATANO, DURAZNO, MANZANA Y PAPAYA) DE 30 GR.,  
LOS DÍAS VIERNES.

**TERCERA:** EL CONSUMO DEL DESAYUNO FRÍO DEBERÁ SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL ESCOLAR 15 MINUTOS ANTES DE INICIAR LAS LABORES ESCOLARES O DURANTE EL RECREO.

**CUARTA:** LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL DESAYUNO ESCOLAR FRÍO SERÁ DE \$1.10 PESO POR RACIÓN DIARIA, DEBIENDO CUBRIR EL BENEFICIARIO UN TOTAL DE \$5.50 DE MANERA SEMANAL.

**QUINTA:** EL PROGRAMA DE DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO SE RIGE POR EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE, POR LO QUE NO SE LES ENTREGARÁN LAS RACIONES CUANDO SEAN DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES.

**SEXTA:** ESTE ES UN PROGRAMA SUBSIDIADO CON RECURSO FEDERAL, POR LO QUE EL MAL USO DEL MISMO DEBE SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

#### **CAUSAS POR LAS CUALES SE SUSPENDERÁ TEMPORAL O DEFINITIVA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO.**

**PRIMERA:** CUANDO EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA AUMENTE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL DESAYUNO ESCOLAR FRÍO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

**SEGUNDA:** CUANDO EL DESAYUNO FRÍO NO SEA CONSUMIDO DE FORMA DIARIA Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

**TERCERA:** CUANDO LOS BENEFICIARIOS NO PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS FRÍOS, QUE REALICE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL DIF.

**CUARTA:** EXISTA VENTA DEL PRODUCTO A PERSONAS NO REPORTADAS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

**QUINTA:** CUANDO EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA O EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLICITEN LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNO FRÍO PARA SER BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE.

**SEXTA:** INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLAUSULAS ANTES MENCIONADAS.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DEL COMITÉ DE DESAYUNO ESCOLAR FRÍO,  
EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES**

**PRIMERA:** EL COMITÉ DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO Y EL DE CONTRALORÍA SOCIAL, SON ELEGIDOS MEDIANTE UNA ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA, SON LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO, DEBERÁN TENER LA DISPOSICIÓN Y TOLERANCIA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTARIOS YA QUE NO EXISTE UN HORARIO ESPECÍFICO DE LLEGADA DEL OPERADOR.

**SEGUNDA:** EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR UN:

**PRESIDENTE:** TIENE LA FUNCIÓN DE COORDINAR ACCIONES CON LOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA, PARA OPERAR EL PROGRAMA TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DEL MISMO.

**SECRETARIO:** TENDRÁ LA FUNCIÓN DE REALIZAR LAS PETICIONES POR ESCRITO ANTE LOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA, SMDIF Y SEDIF.

**TESORERO:** TENDRÁ LA FUNCIÓN DE ADMINISTRAR, CONSTATAR Y VERIFICAR QUE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR EL SEDIF, CON REFERENCIA AL PROGRAMA SEAN APLICADAS CON TRANSPARENCIA.

**VOCAL:** APOYARÁ EN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE LOGRAR EL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

**TERCERA:** FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:

LOS PADRES DE FAMILIA QUE FUNJAN COMO COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE SE CUBRA LA CUOTA DE RECUPERACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS DESAYUNOS ESCOLARES SEAN ENTREGADOS EXCLUSIVAMENTE A MENORES QUE PERMEAN, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y QUE FORMEN PARTE DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y EN GENERAL QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO QUE EMITE EL SEDIF PARA LA OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA.

**CUARTA:** CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL INTEGRANTE DEL COMITÉ RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO NO PUEDA RECIBIR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS, DEBERÁ ASIGNAR A OTRA PERSONA, LA CUAL SE IDENTIFICARÁ ANTE EL OPERADOR CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y UNA CARTA RESPONSIVA, PARA EVITAR QUE LOS DESAYUNOS ESCOLARES SEAN UTILIZADOS PARA OTRO FIN.

**QUINTA:** EL COMITÉ DEBERÁ CONTAR CON LA CUOTA DE RECUPERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO, DE LO CONTRARIO NO LES



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

SERÁN ENTREGADOS LOS INSUMOS ALIMENTARIOS.

**SEXTA:** EL INTEGRANTE DEL COMITÉ RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES DEBERÁ VERIFICAR QUE LA CANTIDAD QUE ESTA RECIBIENDO SEA LA CORRECTA (NO FIRMAR HASTA CONTAR LA CANTIDAD DE RACIONES QUE DEBERÁ RECIBIR CONFORME AL PADRÓN REPORTADO AL SEDIF).

**SEPTIMA:** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERÁN LOS RESPONSABLES DE ENTREGAR LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN FORMA DIARIA A LOS MENORES CON FORME AL PADRÓN REPORTADO AL SEDIF.

**OCTAVA:** EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES DE LA ESCUELA TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR QUE EL MENOR CONSUMA EL DESAYUNO ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS CON LAS MEDIDAS HIGIENICAS NECESARIAS.

**NOVENA:** EN CASO DE SOLICITAR AL OPERADOR LA REPOSICIÓN DE BRIKS DE LECHE U OTRO PRODUCTO, ESTA SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL SEDIF Y AL PROVEEDOR, DEBIENDO PRESENTAR EL ENVASÉ DAÑADO PARA SU REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.

**DECIMA:** EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA ES RESPONSABLE DE SALVAGUARDAR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS DESDE EL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN HASTA QUE SEAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS.

**DECIMA PRIMERA:** LA PERSONA QUE FUNGE COMO CONTRALOR SOCIAL, SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR QUE SE COBRE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, QUE LOS DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS LLEGEN A LOS BENEFICIARIOS DE ACUERDO AL PADRÓN ENVIADO AL SEDIF, QUE CONSUMAN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS DESAYUNOS FRÍOS Y DE FORMA DIARIA, Y EN GENRAL QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON EL PRESENTE REGLAMENTO.

**DECIMA SEGUNDA:** CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA EL OPERADOR NO REALICÉ LA ENTREGA DE LOS DESAYUNOS DEBERÁ DAR AVISO AL SEDIF A LOS TELEFONOS: 01-246-46-504-40 ETX. 246, 46-504-48 O A SU DIF MUNICIPAL AL QUE PERTENEZCA.

DEPARTAMENTO DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL  
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA